**TÉRMINOS DE REFERENCIA/SERVICIO**

**CONDICIONES DEL PROCESO**

**FECHA:**

1. **ANTECEDENTES:**
2. **OBJETIVOS:**
3. **ALCANCE:**
4. **METODOLOGÍA DE TRABAJO:**
5. **INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD:**
6. **PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS:**

Los términos de referencia para la presente contratación se detallan a continuación:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ITEM** | **CÒDIGO CPC** | **SERVICIO A CONTRATAR** | **CARACTERÌSTICAS**  | **UNIDAD** | **CANTIDAD** |
| 1 |  |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |  |
| 3 |  |  |  |  |  |

1. **DATOS GENERALES:**

**7.1 OBJETO CONTRATO DE ADQUISICIÓN:**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UNA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL SECTOR DEL ESTADIO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE

**7.2 PRESUPUESTO REFERENCIAL (SIN IVA):**

El presupuesto referencial es de $ 21.412,18 (VEINTE Y UN MIL CUATROCIENTOS DOCE CON DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con 18/100) sin incluir el IVA.

**7.3 PLAZO EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución es de 365 días.

**7.4 VIGENCIA DE LA OFERTA:**

Las ofertas presentadas tendrán una vigencia de 30 días.

**7.5 LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INICIA:**

Opciones:

1. El plazo de ejecución inicia a partir del día siguiente de la suscripción del Contrato.
2. El plazo de ejecución inicia a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo, en la cuenta bancaria proporcionada por el contratista.
3. Otras opciones que el Área Requirente estime conveniente. (En otros casos, debidamente justificados, el plazo de ejecución contractual corre a partir del día cierto y determinado en el proyecto de contrato; o de establecerse el cumplimiento de una condición, como por ejemplo la entrega de información por parte de la entidad contratante).

**7.6 FORMA DE PAGO:**

Opciones:

1. El pago se realizará contra entrega de los servicios objeto de la contratación, previo a la suscripción del acta de entrega recepción, informe de conformidad del Administrador del Contrato y factura.
2. Se entregará un anticipo del 50% del valor contratado y el 50% restante contra entrega de los servicios objeto de la contratación, previo a la suscripción del acta de entrega recepción, informe de conformidad del Administrador del Contrato y factura. (Establecer un porcentaje no mayor al cincuenta por ciento-(50%).
3. El pago se realizará contra entrega de los servicios objeto de la contratación, previo a la suscripción del acta de entrega recepción, informe de conformidad del Administrador del Contrato y factura. Las entregas se realizarán parcialmente conforme la necesidad institucional y lo efectivamente recibido.
4. **CODIGO CPC CON EL CUAL SE PUBLICA EL PROCESO**

|  |  |
| --- | --- |
| **CÓDIGO** | **CÓDIGO CORRESPONDIENTE A:** |
| 2823612222 | DESCRIPCIÒN DEL CPC-CLASIFICADOR |

1. **FORMA DE PRESENTACIÒN DE LA OFERTA:**

La Universidad Técnica del Norte receptará las ofertas únicamente de forma electrónica a través del Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador-SOCE, con firma electrónica válida, dando cumplimiento a la normativa legal vigente. Adicionalmente indicar, que la oferta deberá contener los formatos actualizados de los formularios emitidos por el SERCOP y que se adjuntan al pliego.

1. **EQUIPO MÍNIMO:**

Determinar el equipo mínimo que se considera necesario para la ejecución del contrato, las características son aquellas especificaciones mínimas o básicas que debe cumplir cada bien.

De no ser necesario un equipo mínimo, poner: NO APLICA.

Adjuntar a la oferta la documentación (título de propiedad, factura, etc.) que justifique la propiedad de cada bien solicitado como equipo mínimo. En caso de no ser propietario, adjuntar contrato de arrendamiento, compromiso de arrendamiento de los bienes o compromiso de compra venta, suscrito entre el oferente y el arrendador.

En las características se debe colocar cual es la especificación mínima que ese equipo debe cumplir.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NRO.** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** | **CARACTERÍSTICAS** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

1. **PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO:**

Adjuntar documentación de respaldo (hoja de vida y documentación) en la que se identifique el cumplimiento de lo solicitado:

De no ser necesario el personal técnico mínimo, poner: NO APLICA.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **NRO.** | **FUNCIÓN** | **NIVEL DE ESTUDIO** | **TITULACIÓN ACADÉMICA** | **CANTIDAD** |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

1. **EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO:**

Adjuntar documentación de respaldo (hoja de vida y documentación) en la que se identifique el cumplimiento de lo solicitado:

De no ser necesario el personal técnico mínimo, poner: NO APLICA.

Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia a través del certificado emitido por el empleador, en donde demuestra su participación efectiva en la función que se requiere demostrar acompañado del mecanizado del IESS o factura en el caso de servicios profesionales.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **NRO.** | **DESCRIPCIÓN** | **TIEMPO** | **NÚMERO DE PROYECTOS** | **MONTO DE PROYECTOS** |
|  |  |  | **0** | **0** |
|  |  |  | **0** | **0** |
|  |  |  | **0** | **0** |

1. **EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MÍNIMA.**

**14. 1 EXPERIENCIA GENERAL:**

PARA PROCESOS DE RÉGIMEN ESPECIAL, COTIZACIÓN DE SERVICIOS, LICITACIÓN DE SEGUROS:

El oferente deberá presentar, en el caso de ser la experiencia con el sector público, copias simples legibles del contrato, acta de entrega-recepción única y factura de AGREGAR DE MANERA GENERALIZADA LOS SERVICIOS A CONTRATAR, anexar el código del proceso con el cual se contrató.

En caso de presentar experiencia con el sector privado, se deberá adjuntar las copias legibles de las facturas y retenciones que demuestren el monto establecido, mismas que deberán detallar los servicios entregados.

La temporalidad para validar la experiencia general será de 15 años previos a la publicación del procedimiento y el monto deberá ser igual o mayor a USD 10.425,00 dólares de los Estados Unidos de Norte América.

Estas condiciones no estarán sujetas al número de contratos o instrumentos presentados por el oferente para acreditar la experiencia mínima general o específica requerida, sino, al cumplimiento de estas condiciones en relación a los montos mínimos requeridos para cada tipo de experiencia. Si con la presentación de un contrato o instrumento que acredite la experiencia mínima específica, el proveedor cumpliere el monto mínimo solicitado para la experiencia mínima general, este contrato o instrumento será considerado como válido para acreditar los dos tipos de experiencias.

PARA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA:

No aplica conforme lo dispone el Art. 130 numeral 7 del Reglamento General a la Ley orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, concordante con el Art. 38 de la RESOLUCIÓN

N° R.E-SERCOP-2023-0134, NORMATIVA SECUNDARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -SNCP-.

**14. 2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA:**

PARA PROCESOS DE RÉGIMEN ESPECIAL, COTIZACIÓN DE SERVICIOS, LICITACIÓN DE SEGUROS:

El oferente deberá presentar, en el caso de ser la experiencia con el sector público, copias simples legibles del contrato, acta de entrega-recepción única y factura de AGREGAR LOS SERVICIOS ACORDE AL OBJETO CONTRACTUAL, anexar el código del proceso con el cual se contrató.

En caso de presentar experiencia con el sector privado, se deberá adjuntar las copias legibles de las facturas y retenciones que demuestren el monto establecido, mismas que deberán detallar los servicios entregados.

La temporalidad para validar la experiencia general será de 5 años previos a la publicación del procedimiento y el monto deberá ser igual o mayor a USD. 5.425,00 dólares de los Estados Unidos de Norte América.

Estas condiciones no estarán sujetas al número de contratos o instrumentos presentados por el oferente para acreditar la experiencia mínima general o específica requerida, sino, al cumplimiento de estas condiciones en relación a los montos mínimos requeridos para cada tipo de experiencia. Si con la presentación de un contrato o instrumento que acredite la experiencia mínima específica, el proveedor cumpliere el monto mínimo solicitado para la experiencia mínima general, este contrato o instrumento será considerado como válido para acreditar los dos tipos de experiencias.

PARA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA:

No aplica conforme lo dispone el Art. 130 numeral 7 del Reglamento General a la Ley orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, concordante con el Art. 38 de la RESOLUCIÓN

N° R.E-SERCOP-2023-0134, NORMATIVA SECUNDARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -SNCP-.

1. **OTRO(S) PARÁMETRO(S) RESUELTO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE:**

En caso de que se requiera documentación adicional a la solicitada en los numerales anteriores, por ejemplo: CARTAS COMPROMISO, ETC., establecer en este espacio como PARÁMETRO el documento requerido y en DESCRIPCIÓN DEL PARÁMETRO la información que debe contener este documento.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NRO.** | **OTROS PARÁMETROS** | **DESCRIPCIÓN DEL PARÁMETRO** |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

**(PARA PROCESOS DE LICITACIÓN DE SEGUROS):**

*\*Nota: La entidad contratante podrá añadir otro u otros parámetros adicionales para evaluación de las ofertas, estableciendo su indicador, el medio de comprobación y su puntaje que en ningún caso será mayor a 5 puntos. No será restrictivo ni discriminatorio y deberá estar vinculado con las necesidades del proyecto y debidamente justificado.*

Se calificará los siguientes parámetros:

Siniestros Pendientes: Se otorgará 3 puntos al oferente que tenga menor valor sobre la cuenta de constitución de reservas para obligaciones de siniestros pendientes de pago (base de verificación el balance financiero cortado a diciembre del 2020 – código contable-210302) se valorará aplicando un criterio inversamente proporcional, a menor indicador, mayor puntaje.

Beneficios Adicionales. - Se otorgará 2 puntos al oferente que otorgue beneficios adicionales a la Institución, se evaluará a mayor beneficio en coberturas, condiciones o deducibles; mayor puntaje.

1. **ANÁLISIS DE LOS ÍNDICES FINANCIEROS:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ÍNDICE** | **INDICADOR SOLICITADO** | **OBSERVACIONES** |
| Índice de solvencia | 1,00 | Índice de Solvencia (mayor o igual a 1,0) |
| Índice de endeudamiento | 1,50 | Índice de Endeudamiento (menor a 1,5) |

1. **OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

**16. 1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

* Garantizar el cumplimiento de porcentaje Valor Agregado Ecuatoriano ofertado.
* Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el pliego de acuerdo con los términos y condiciones del contrato.
* El contratista, en general, deberá cumplir con todas las obligaciones que naturalmente se desprendan o emanen del contrato suscrito.

**(PARA PROCESOS DE LICITACIÓN DE SEGUROS):**

* Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el presente pliego de acuerdo con los términos y condiciones del mismo, y del correspondiente contrato de seguro (póliza) y cumplir con todos los requisitos solicitados en ellos. La omisión o descuido del oferente no le relevará de sus obligaciones con relación a su oferta.
* Debe cumplir con toda la normativa general, sectorial y especial, aplicable a su actividad económica.
* Emitir anexos aclaratorios o modificatorios a pedido de la Institución en el tiempo requerido.
* Realizar la inspección de siniestros, una vez que se le haya notificado del mismo.
* Dar cualquier asistencia, información o charlas, con relación a las diferentes pólizas de seguros, que requiera el personal a pedido de la Institución.

En caso de que se requiera, establecer las condiciones adicionales conforme la naturaleza de la contratación.

**16.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:**

* Designar un Administrador de Contrato.
* Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo de 5 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
* Para el caso de servicios, de ser necesario, previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios en un plazo de 15 días contados a partir de la decisión de la máxima autoridad.
* Suscribir las actas de entrega recepción de los servicios recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

**(PARA PROCESOS DE LICITACIÓN DE SEGUROS):**

* Designar al administrador del contrato de seguro (póliza).
* Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato de seguro (póliza), en un plazo de diez días contados a partir de la petición escrita formulada por la Aseguradora.
* Suscribir las actas de entrega recepción, siempre que haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato de seguro (póliza).
* Cumplir con las condiciones, requisitos, cláusulas y garantías que exige la aseguradora adjudicada, en cada ramo asegurado.
* En caso de requerirse la suscripción de contratos complementarios, estos serán tramitados en un término de 15 días.
* Pagar por la emisión de pólizas, de acuerdo con la facturación presentada por la Aseguradora dentro del plazo establecido.
* Solicitar oportunamente la emisión de anexos aclaratorios o modificatorios, por
* inclusión o exclusión de bienes y pagar las facturas correspondientes.
* Notificar a la aseguradora adjudicada oportunamente de cualquier cambio que realice la Institución y que pueda aumentar o modificar el riesgo asegurado.
* Notificar a la aseguradora adjudicada o al Asesor de Seguros, de los siniestros ocurridos, dentro de los 30 días de la ocurrencia del mismo.
* Pagar los deducibles, establecidos en cada ramo de seguros, una vez indemnizada y firmada el acta de finiquito.

**17**. **PATRIMONIO: (PARA PROCESOS DE LICITACIÓN DE SEGUROS)**

La Universidad Técnica del Norte, verificará que el patrimonio de los oferentes cumpla con la normativa establecida por el SERCOP para el efecto y con lo que regula el Art. 14 de la Ley General de Seguros. El oferente presentará el certificado actualizado de cumplimiento de obligaciones y existencia legal emitido por la SCVS.

**18. CALIFICACIÓN DE RIESGOS DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA: (PARA PROCESOS DE LICITACIÓN DE SEGUROS)**

La calificación de Riesgos de la Aseguradora se efectuará de acuerdo a la escala de calificación de riesgo otorgada por una compañía nacional, extranjera o asociadas entre ellas, con experiencia y de reconocido prestigio internacional, que se encuentre calificada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y que conste inscrita en el "Registro de calificadoras de riesgo", de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

La Compañía de Seguros debe tener mínimo calificación de riesgo “A”, de acuerdo con la escala de calificación.

Se otorgará el máximo puntaje de 15 puntos a las ofertas que presenten la calificación de riesgo AAA, a las ofertas que presenten la calificación AA+ se les otorgará un puntaje de 10 puntos, a las ofertas que presenten la calificación AA- se les otorgará 8 puntos, a las ofertas que presenten la calificación A+o- se les otorgará 5 puntos.

**19. OFERTA ECONÓMICA: (PARA PROCESOS DE LICITACIÓN DE SEGUROS)**

La oferta económica se evaluará aplicando un criterio inversamente proporcional; a menor precio, mayor puntaje. En caso de que existan errores aritméticos en la oferta económica, la Comisión Técnica procederá a su corrección conforme lo previsto en la normativa expedida por el SERCOP para el efecto.

La evaluación de la oferta económica se efectuará aplicando el “precio corregido” en caso de que hubiera sido necesario establecerlo.

Se otorgará el máximo puntaje de 50 puntos a la oferta más baja, a la o las ofertas que ocupe el segundo por monto de oferta más baja se le otorgará un puntaje de 48 puntos, a la oferta que ocupe el tercer lugar por monto de oferta más baja se le otorgará 46 puntos y a las ofertas que ocupen el cuarto lugar en adelante por monto de oferta más se les descontará dos (2) puntos sucesivamente.

**20. VALORACIÓN DE OFERTAS: (PARA PROCESOS DE LICITACIÓN DE SEGUROS)**

Para la valoración se considera los siguientes criterios:

|  |  |
| --- | --- |
| **PARÁMETRO** | **VALORACIÓN** |
| Experiencia general | Hasta 15 puntos |
| Experiencia específica | Hasta 15 puntos |
| Calificación de Riesgos de Compañía Aseguradora | Hasta 15 puntos |
| Oferta económica | Desde 50 puntos |
| Otros parámetros | Hasta 5 puntos |
| **TOTAL:** | **100 puntos** |

**21. ASESOR DE SEGUROS: (PARA PROCESOS DE LICITACIÓN DE SEGUROS)**

La Universidad Técnica del Norte cuenta con la asesoría técnica y profesional de la Agencia Asesora Productora de Seguros VÁSQUEZ VÁSQUEZ Cía. Ltda., debidamente autorizada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, registrada con Credencial No. 00563.

**22. DETERMINACIÓN DE IDENTIDAD PERSONAS JURÍDICAS:**

Los oferentes deberán presentar en su oferta la determinación clara de la identidad de los accionistas, partícipes o socios mayoritarios de cada uno de los oferentes que sean personas jurídicas. A su vez, cuando el referido accionista, partícipe o socio mayoritario de aquella sea una persona jurídica, se deberá determinar la identidad de sus accionistas, partícipes o socios, y así sucesivamente hasta transparentar la estructura de propiedad a nivel de personas naturales.

Se excepciona de lo descrito, los oferentes que sean una entidad de derecho público.

# Atentamente

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elaboración**  | **Revisión** | **Aprobación** |
| Nombres y apellidosCargoFirma | Nombres y apellidosCargoFirma | Nombres y apellidosCargoFirma |